RESOLUCIÓN 18-2019

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), veintitrés de mayo del año 2019.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 del Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, articulo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día diez de mayo del presente año emitió la Publicación en Honducompras del proceso de consultoría **CM-015-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS CURRICULARES Y CUADERNOS DE TRABAJO; Y DE LA GESTIÓN DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LAS OFERTAS FORMATIVAS EMPRENDEDOR AUTOEMPLEADO Y EMPRENDEDOR AGROPECUARIO INNOVADOR.**

CONSIDERANDO: El día 20 de mayo de 2019, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación en cuanto al proceso **CM-015-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS CURRICULARES Y CUADERNOS DE TRABAJO; Y DE LA GESTIÓN DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LAS OFERTAS FORMATIVAS EMPRENDEDOR AUTOEMPLEADO Y EMPRENDEDOR AGROPECUARIO INNOVADOR,** en la cual con fundamento en Términos de Referencia emitidos para dicho proceso, recomiendan declarar fracasado el proceso por no cumplir con la calificación de evaluación requerida.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 57, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos **158, 159, 161, 162, 163,165** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública, y los Términos de Referencia.

RESUELVE:

1. Declarar fracasado el proceso **CM-015-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS CURRICULARES Y CUADERNOS DE TRABAJO; Y DE LA GESTIÓN DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LAS OFERTAS FORMATIVAS EMPRENDEDOR AUTOEMPLEADO Y EMPRENDEDOR AGROPECUARIO INNOVADOR,** por no cumplir las ofertas presentadas con la calificación de evaluación requerida en los Términos de Referencia para adjudicar dicho proceso. **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.**

Comayagua, 23 de mayo de 2019

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
DIRECCION
COMAYAGUA, HOND. C.A.

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: PACS
Archivo